



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011

Lima, 23 OCT. 2015

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, excluyó del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de las instituciones públicas, aquellos servicios por los que el administrado puede elegir recibirlos de otra institución pública o privada;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha compendiado sus servicios no exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 21 de octubre del año 2014 y modificatorias;

Que, la Gerencia de Cultura mediante el Informe N° 044-2015-MML-GC, solicita a la Gerencia Municipal Metropolitana se modifique algunos servicios de alquiler del Teatro Municipal de Lima, que figuran en el TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Gerencia de Planificación, a través del Memorando N° 1259-2015-MML-GP de fecha 02 de octubre de 2015, remitió el Informe N° 062-2015-MML-GP-SDI de fecha 02 de octubre de 2015 de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, el cual hace suyo, señalando que la Gerencia de Cultura, a través de la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, es el órgano responsable de la administración de los Teatros Municipales y, por tanto, tiene competencia para proponer la actualización de los precios y de los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos a su cargo;

Que, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 2015-10-794-MML/GF y la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° 761-2015-MML-GAJ, desde el punto de vista de sus competencias, han expresado su opinión favorable respecto de la propuesta de la Gerencia de Cultura;

De conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el rubro de la Gerencia de Cultura, los servicios de alquiler de las diferentes instalaciones y/o instrumentos del Teatro Municipal de Lima, de acuerdo al anexo adjunto al presente.

Artículo 2°.- Eliminar del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Lima, dentro de los servicios que brinda el Teatro Municipal de Lima, los servicios de "Alquiler de Sala Multiusos por hora" y "Alquiler de Piano de Cola del Teatro Municipal de Lima por día (Fuera del Teatro)".





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Artículo 3°.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munilima.gob.pe).

Artículo 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/.	
GERENCIA DE CULTURA					
10	... ALQUILER DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR UNA FUNCIÓN (Presentación de una actividad artística o cultural por única vez. Incluye uso de camerinos a partir de las 09.00 horas, montaje técnico a partir de las 08.00 horas y ensayo técnico a partir de las 14.00 horas. La función deberá tener una duración mínima de 1 hora y máxima de 3 horas. En caso de función diurna, el ensayo se será programado por la División de Teatros en una fecha anterior al día del evento. PAGO POR CADA ENSAYO ADICIONAL POR HORA EVENTOS CULTURALES CON LA COPRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA - Coproducción de eventos Culturales con fines de Lucro (No se cobra el uso del Teatro Municipal; el productor asume todos los gastos de organización y ejecución del evento; la productora presentará la liquidación de la empresa que vendió las entradas hasta el quinto día hábil de realizado el evento) - Coproducción de eventos Culturales sin fines de Lucro/sin cobro de taquilla (No se cobra el uso del Teatro Municipal; el productor asume todos los gastos de organización y ejecución del evento)	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área 1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de adenda (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área 1 Solicitud escrita dirigida a la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales, señalando en la propuesta lo siguiente: Modalidad de coproducción 70%producción y 30% MML, objeto cultural y programa de la presentación, que esté alineado con la política cultural de la Gerencia de Cultura. 2 Firma del Acta de Compromiso Nota: La coproducción del evento está sujeta a la evaluación y emisión del Informe Técnico favorable o de viabilidad de la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales 1 Solicitud escrita dirigida a la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales, señalando en la propuesta lo siguiente: Modalidad Evento Cultural Sin Fines de Lucro, objeto cultural y programa de la presentación, que esté alineado con la política cultural de la Gerencia de Cultura. 2 Firma del Acta de Compromiso Nota: La coproducción del evento está sujeta a la evaluación y emisión del Informe Técnico favorable o de viabilidad de la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales	13,358.70 1,062.00 70% Producción 30% MML Gratuito	1 1	
11	ALQUILER DE SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR HORA	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área	1,770.00	1	
12	ALQUILER DE SALÓN DEL FOYER DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR HORA (Solo para sesiones fotográficas o filmicas, previo informe técnico favorable de la División de Teatros de la Gerencia de Cultura que garantice la intangibilidad del salón)	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área	1,062.00	1	
13	ALQUILER DE PLAZUELA DE LAS ARTES DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR HORA	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa por el número de horas a utilizar 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área	1,770.00	1	
14	ALQUILER DE SALA DE ENSAYO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR DÍA	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler,	1,416.00	1	



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/.	
15	ELIMINADO	que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área			
16	ALQUILER DE LOCACIÓN PARA FILMACIÓN Y FOTOS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR HORA PARA FINES NO COMERCIALES (Previo informe técnico favorable de la División de Teatros de la Gerencia de Cultura que asegure la intangibilidad del Teatro Municipal de Lima y verifique que el material fílmico y fotográfico se encuentre acorde con la política cultural de la MML y las funciones de la Gerencia de Cultura y se deje copia de todas las filmaciones y tomas realizadas)	1 Solicitud escrita 2 Firma de contrato (2)		Gratuito	1
17	ALQUILER DE LOCACIÓN PARA FILMACIÓN Y FOTOS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR HORA PARA FINES COMERCIALES Y OTROS (Previo informe técnico favorable de la División de Teatros de la Gerencia de Cultura que asegure la intangibilidad del Teatro Municipal de Lima y verifique que el material fílmico y fotográfico no afecte con la política cultural de la MML y las funciones de la Gerencia de Cultura y quede copia de todo lo filmado y las tomas realizadas)	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área		2,000.00	1
18	ALQUILER DE PIANO DE COLA DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA POR DÍA (Previo informe favorable de la División de Teatros de la Gerencia de Cultura que asegure la intangibilidad del Teatro Municipal de Lima y verifique que el material fílmico y fotográfico no afecte con la política cultural de la MML y las funciones de la Gerencia de Cultura y quede copia de todo lo filmado y las tomas realizadas)	1 Solicitud escrita 2 Pago de tarifa 3 Firma de contrato (2) 4 Pago de garantía equivalente al 10% de alquiler, que será devuelto previa verificación y conformidad de las instalaciones a las 24 horas de efectuado el evento, para ello la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales designará un responsable de su área		1,315.00	1
19	ELIMINADO				

